



REF.: Autoriza cierre de calle

LONGAVI 30 JUL. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 1755 /

**VISTOS:**

La solicitud de la Directora (s) de desarrollo Comunitario, efectuada mediante su Memorandum N°232 en el cual, Solicita el cierre de calles, con motivo de la "Primera Corrida Longaví 2015", a realizarse el día domingo 02 de agosto 2015, a partir de las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, las actividades programadas para el día 02 de agosto del año en curso, serán un encuentro con alta convocatoria e interés para la comunidad de Longaví, que hacen aconsejable el cierre de ciertas calles.

**DECRETO:**

**1.-AUTORICESE**, el cierre de las siguientes calles:

- Calle 1 norte entre 1 poniente y 1 oriente
- Calle 1 oriente entre 1 norte y 1 sur
- Calle 1 uno sur entre 1 poniente y 3 oriente

Calle 3 oriente entre 1 sur y 4 norte; para el día domingo 02 de agosto del año en curso, en horario de 10:30 horas hasta las 12:00 horas.

**2.-SOLICITASE**, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, en las calles antes citadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

T. Verástegui Q./C. San Martin  
Distribución:C.C  
Dirección de Obras Municipales.  
Subcomisaria de Longaví.  
Oficina de Partes.